



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 23 ABR 2013

RES. DECECO N° 261.13

Expte. 6.051/13

VISTO:

La nota presentada por los consejeros directivos estudiantiles de Franja Morada, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del presente Expediente la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad autorizó la compra de CD para ser entregados a los estudiantes de la Facultad.

Que la mencionada entrega de fondos fue autorizada en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

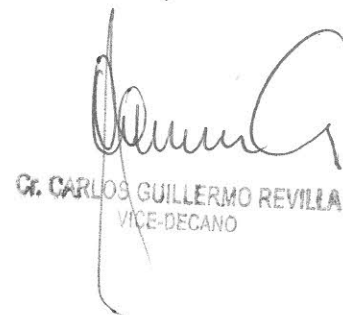
Artículo 1º.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Gral. De Administración a realizar el pago de la factura N° 0003-00144073 del 18/04/2013 de la firma Mebac con domicilio en Zuviria 255 Local 1 por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.00), por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales en el Inciso 2.9.6.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO